

PIDE INAI EXTREMAR PRECAUCIONES EN EL CUIDADO DE DATOS PERSONALES DE PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON COVID-19

- **Advierte que los datos relacionados con la salud de una persona son de carácter sensible, por lo que revelarlos puede poner en riesgo su privacidad y ser motivo de discriminación**
- **Solicita a los responsables y encargados de manejar datos personales relacionados con casos de COVID-19, contar con estrictas medidas de seguridad**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) llama a instancias de salud públicas y privadas a extremar precauciones en el tratamiento de los datos personales de pacientes diagnosticados con COVID-19, incluso de quienes se encuentran en proceso de ser confirmados.

Los datos personales relacionados con el estado de salud actual o futuro de una persona son de carácter sensible, por lo que revelarlos puede poner en riesgo su privacidad y ser motivo de discriminación, advirtió.

Ante ello, el INAI solicita a los responsables y encargados de manejar datos personales relacionados con casos de COVID-19, ya sea en el sector público o privado, contar con estrictas medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas para evitar cualquier pérdida, destrucción, robo o uso indebido de los mismos, y cumplir con los principios, deberes y obligaciones establecidas en las leyes de protección de datos personales vigentes.

Con la finalidad de prevenir riesgos de seguridad y respetar la privacidad de las personas afectadas por el contagio de COVID-19, el Instituto emite las siguientes recomendaciones para el tratamiento adecuado de los datos personales.

Instituciones y prestadores de servicios de salud públicos y privados

- Las medidas implementadas en respuesta al COVID-19, que implican el tratamiento de datos personales relacionados con la salud, deben ser necesarias y proporcionales, atendiendo las instrucciones de la Secretaría de Salud y autoridades competentes.

- Se deben recabar solamente los datos personales mínimos necesarios, para lograr el propósito de implementar medidas para prevenir o contener la propagación de COVID-19 y, en su caso, brindar la atención, diagnóstico y tratamiento médico correspondiente.
- Los datos personales recabados con el fin de prevenir o contener la propagación de COVID-19 no deben utilizarse para propósitos distintos.
- Las organizaciones deben proteger la confidencialidad sobre cualquier dato personal o personal sensible relacionado con cualquier caso de COVID-19, para evitar daño o discriminación de la persona afectada.
- Toda comunicación que se realice en la organización sobre la posible presencia de COVID-19 en el lugar de trabajo, no debe identificar a ningún colaborador de forma individual.
- El tratamiento de datos personales ante el COVID-19, debe ser informado y el titular debe conocer en todo momento las finalidades para las cuáles serán recabados y tratados sus datos personales. Previo al tratamiento, el responsable deberá poner a disposición del titular el Aviso de Privacidad correspondiente.
- La identidad de las personas afectadas de COVID-19 no debe divulgarse, en caso de requerirse una transferencia de datos personales a las autoridades de salud, ésta deberá ser documentada claramente, fundamentada y realizarse considerando medidas de seguridad que garanticen la protección de los datos personales.
- Los responsables deben definir los plazos de conservación de los datos personales relacionados con casos de COVID-19, así como los mecanismos que se emplearán para eliminarlos de forma segura, tomando en consideración la normatividad sectorial en la materia.
- Evitar capturar o difundir imágenes o videos de pacientes o fallecidos afectados por COVID-19, que puedan dañar su honor, su dignidad o afectar a familiares cercanos.

Población en general:

- Recordar que existe el derecho a la protección de sus datos personales, por lo que, en caso de existir un tratamiento inadecuado, podrán presentar una denuncia ante el INAI.

Durante la emergencia sanitaria, el INAI se mantendrá atento a las consultas o dudas que surjan por parte de los responsables y encargados públicos o privados respecto al debido tratamiento de datos personales relacionados con casos de COVID-19.